



PROGRAMA CONCILIAMOS EN SEMANA SANTA 2016

ANEXO LISTADOS PROVISIONALES

VALLADOLID

El Resuelvo Primero de la RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convoca el Programa Conciliamos en 2016, exige como requisito general para la realización del programa en cada instalación, que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada sea de 15 niños.

Por no alcanzar el mínimo de solicitudes requerido, el **PROGRAMA NO SE DESARROLLARÁ en las siguientes instalaciones:**

INSTALACIÓN	MUNICIPIO
CEIP MELQUIADES HIDALGO	CABEZÓN DE PISUERGA
CEIP ANA DE AUSTRIA	CIGALES
CEIP CLEMENTE FERNÁNDEZ DE LA DEVESA	MEDINA DEL CAMPO
CEIP NICOMEDES SANZ	SANTOVENIA DE PISUERGA
CEIP PEDRO I	TORDESILLAS

A los solicitantes de las instalaciones suprimidas, que eligieron una segunda opción de instalación en su impreso de solicitud, se les asignará plaza en ésta y a los que no lo hicieron, podrán hacerlo por escrito, con indicación clara de los DNIs de los solicitantes, dentro de los diez días naturales siguientes al día de hoy, exclusivamente de una de las siguientes maneras:

- **De forma presencial** en la sede de la Gerencia Territorial, calle de Dos de Mayo, 14-16, de Valladolid
- **Por Fax** al número 983 31 72 47.
- O mediante el envío de un **correo electrónico** a la dirección pago.conciliamos.valladolid@jcyf.es

Lógicamente, sólo será viable la solicitud de una instalación de las que desarrolle el programa.

Valladolid, 25 de febrero de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE FAMILIA Y
POLÍTICAS SOCIALES**



Fdo.: Pablo Rodríguez Hoyos